



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10031960284

PLACA NSY348	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER	MODELO 2025
CLASIFICACIÓN CC 1.598	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROZERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KGS/P.S. 5
NUMERO DE MOTOR J759Q287890	REG N	VIN 9FBHJD206SM936692	
NUMERO DE SERIE 9FBHJD206SM936692	REG N	NUMERO DE CHASIS 9FBHJD206SM936692	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LOZANO DIAZ ERIKA YOHANA		IDENTIFICACIÓN C.C. 53012195	

RESTRICCIÓN MIGRATORIA

PRINCIPAL
POTENCIA
114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT
24/04/2024

PV0003202405825

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PREnda - BANCO DE BOGOTá

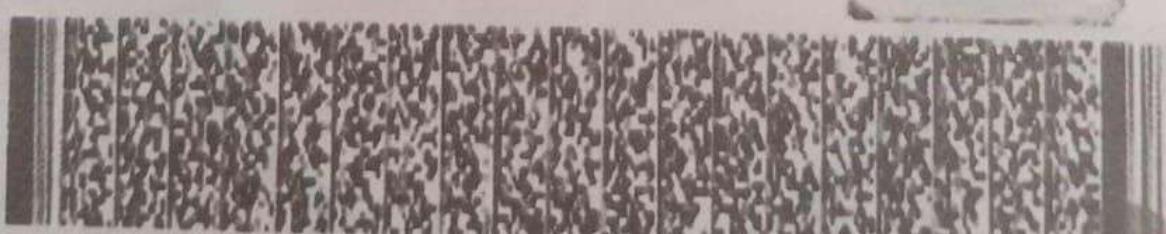
FECHA MATRÍCULA
06/06/2024

FECHA EXP. LIC. TTO
06/06/2024

FECHA VENCIMIENTO
5/06/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT02007888453



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN

No.487287

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NSY348	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACION			
NIT:	900470772			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CL74A N66-55			
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	08-04-2025			
VIGENCIA:	DESDE:	08-04-2025	HASTA:	08-04-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2024	5	20	LAS 00	2024	5	21	LAS 23:59	2025	5	20
			HORAS DEL				HORAS DEL			



ASEGURADORA

 seguros
mundial[®]
tu compañía siempre

NO. DE PÓLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86865115 - 600277950	NSY348	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2025

PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q287890	9FBHJD206SM936692	9FBHJD206SM936692	0,49

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ERIKA YOHANA LOZANO DIAZ	3144340526	CC	53012195	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCRСSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	97	80000423	86865115	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TAZA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
91	\$ 392.200	\$ 203.900	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS,	263,13¹ UNIDAD

TOTAL A PAGAR	701,68	TRIBUTARIO (UVT)
\$ 598.200	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero 

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- En caso de accidente de tránsito:**

 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosgya lo debe realizar la institución prestadora de los servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

- Tipos de cobertura gastos medicos**
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920
Decreto 2644 de 2022. Digitally signed by COMPAÑIA



Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

**SOLUCIONES
CORPORATIVAS**

 SOAT

 Accidentes Personales

 Conduce Tranquilo

 Arriendos

 Vida

 Disfruta Tranquilo

 Responsabilidad Civil Familiar

 Cumplimiento

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Judiciales

 Crédito

 Ingeniería

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial







DIRECCIÓN DE RECOLOCIMIENTO DE TIERRA Y CONTENEDOR DE DOCUMENTO PRIVADO
Attesto qd Decreto Ley 880 de 1970 y Decreto 700 de 2012

Yo, **Erika Yohana Lozano Diaz**, identificada con cedula de ciudadanía numero **53.012.195** de Bogota, mayor de edad, domiciliada en Bogota, por medio del presente documento manifiesto mi voluntad de conferir poder amplio y suficiente a las siguientes personas:

Primero: Autorizo a **Ricardo Mayorga Jaimes**, identificado con cedula de ciudadanía numero **1.026.251.190** de Bogota, mayor de edad, domiciliado en Bogota, para adelantar todos los trámites administrativos necesarios frente a la empresa de transporte Dimo, en mi nombre y representación.

Segundo: Autorizo a **Romelia Jaimes**, identificada con cedula de ciudadanía numero **39.520.439** de Bogota mayor de edad, domiciliada en Bogota, para recibir los pagos correspondientes a la facturación generada mes a mes por el vehículo identificado con placas **NSY-348** móvil **008** afiliado a su compañía.

Las facultades conferidas a **Ricardo Mayorga Jaimes** incluyen, pero no se limitan a, realizar gestiones, firmar documentos, recibir notificaciones, y en general, realizar cualquier acción necesaria para cumplir con los objetivos del presente poder.

Este poder es otorgado en Bogota a los **10** días del mes de **julio de 2024**, y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de los trámites y pagos mencionados, salvo revocación expresa de mi parte.

Firmas:

Erika Y. Lozano D.

Erika Yohana Lozano Diaz

Cedula de ciudadanía 53.012.195 de Bogota

Ricardo Mayorga Jaimes

Cedula de ciudadanía 1.026.251.190 de Bogota

Romelia Jaimes

Romelia Jaimes de Mayorga

Cedula de ciudadanía 39.520.439 de Bogota



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veintitrés (23) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ERIKA YOHANA LOZANO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0053012195 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



17273-1

Erika Y. Lozano

ccf675fc93

----- Firma autógrafa -----

10/07/2024 14:07:36

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RICARDO MAYORGA JAIMES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1026251190 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



17273-2

Ricardo Mayorga

4fb23f1ca7

----- Firma autógrafa -----

10/07/2024 14:07:36

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ROMELIA JAIMES De MAYORGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0039520439 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



17273-3

Romelia Jaimes

87666b0e03

----- Firma autógrafa -----

10/07/2024 14:07:36

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



Col. Bonivento /

ESTHER MARITZA BONIVENTO JOHNSON

Notaria (23) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ccf675fc93, 10/07/2024 14:18:49



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

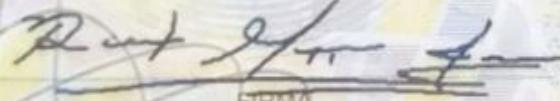
NUMERO **1.026.251.190**

MAYORGA JAIMES

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-MAR-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

07-MAY-2004 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00263610-M-1026251190-20101104

0024664433A 1

1431034095

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141163022922



(415)7707212489984(8020) 0000141163022922

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 6 2 5 1 1 9 0 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 6 2 5 1 1 9 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MAYORGA

32. Segundo apellido

JAIMES

33. Primer nombre

RICARDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 85 A 8920

42. Correo electrónico

rmayorga8684@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 4 5 7 1 5 4 6

45. Teléfono 2

3 1 2 5 9 5 2 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 2 1 1 | 2 0 1 8 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 2 4 0 8 1 6

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 3 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

2

2

4

9

1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA JAIMES RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.520.439**

JAIMES De MAYORGA

APELLIDOS

ROMELIA

NOMBRES

Jaimes Romelia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1956**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-1977 BOGOTA D.C.

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Jaimes Romelia*
REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00244701-F-0039520439-20100713

0022726005A 1

5020398999

2. Concepto 1 Inscripción

4. Número de formulario

141046043504



(415)7707212489984(8020) 000014104604350 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 9 5 2 0 4 3 9 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 3 3 9 5 2 0 4 3 9

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

JAIMES

32. Segundo apellido

MAYORGA

33. Primer nombre

ROMELIA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 52 B # 85 K - 11 CA Piso 2

42. Correo electrónico rmayorga8684@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 5 2 3 4 4 1

45. Teléfono 2

3 1 2 5 9 5 2 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 2 4 0 6 1 2

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha 2024 - 06 - 12 / 18 : 33: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JAIMES MAYORGA ROMELIA

985. Cargo Contribuyente



ALIRIO JAIMES HURTADO

PERFIL

Conductor con más de 10 años de experiencia al servicio de entidades estatales y particulares. Responsable, prudente y con alto compromiso por la seguridad vial, el cumplimiento de normas y la atención respetuosa a los usuarios. Amplio conocimiento de rutas urbanas e intermunicipales, y excelente manejo de vehículos oficiales.

CONTACTO

Cédula de ciudadanía: 79.105.854 de Bogotá.

Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1960

Dirección: Cra 85L #52B-24 – Bogotá

Teléfono: 302 276 9488

Correo electrónico:
aliriohurtado1j@gmail.com

LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

Licencia de conducción: Categoría C2

Fecha de vencimiento: 18 de marzo de 2026

Cursos adicionales: No aplica actualmente

FORMACION ACADEMICA

Bachiller académico colegio Antonio Nariño

EXPERIENCIA LABORAL

Conductor

Archivo General de la Nación

Bogotá D.C. | 2019 – 2022 (2 años y 6 meses)

- Transporte exclusivo de directivos y funcionarios.
- Coordinación de rutas para comisiones y desplazamientos institucionales.
- Registro de recorridos y control del estado mecánico del vehículo.
- Excelente presentación personal y confidencialidad.

Conductor

Ministerio de Cultura

Bogotá D.C. | 2013 – 2015 (2 años y 7 meses)

- Conductor asignado a funcionarios de nivel directivo.
- Custodia, limpieza y mantenimiento del vehículo oficial.
- Cumplimiento de protocolos institucionales y de seguridad vial.
- Apoyo en diligencias administrativas y eventos oficiales.

Conductor

Colvatec S.A. E.S.P.

Bogotá D.C. | 2008 – 2013 (5 años)

- Transporte de personal administrativo y directivo.
- Manejo eficiente y responsable de vehículos institucionales.
- Cumplimiento de rutas y horarios asignados.
- Apoyo en gestiones logísticas y trámites oficiales.

CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS CLAVE

- **Responsable y comprometido** con sus funciones.
- **Honesto e íntegro**, con una conducta ejemplar en el servicio público.
- **Ordenado y meticuloso**, especialmente en el manejo documental y archivístico.
- **Paciente y perseverante**, cualidades esenciales en trabajos de largo aliento.
- **Buen compañero de trabajo**, siempre dispuesto a colaborar y orientar a sus colegas.
- **Respetuoso de la normatividad** y los procedimientos institucionales.







POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:49 PM horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79105854**

Apellidos y Nombres: **JAIMES HURTADO ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268369588



PIB
12:11:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIRIO JAIMES HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79105854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de abril de 2025, a las 12:00:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79105854
Código de Verificación	79105854250408120044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

ALIRIO JAIMES HURTADO, identificado(a) con Cedula Ciudadanía 79105854 se encuentra Activo a COMPENSAR EPS realizando los siguientes aportes durante los periodos de cotización relacionados a continuación:

Nit Empresa	Radicado	Fecha de Pago	Periodo	IBC	Cotización
900379921	76514922	20250304	202503	\$ 1,423,500	\$ 57,000
900379921	75895265	20250204	202502	\$ 1,423,500	\$ 57,000
900379921	75264420	20250103	202501	\$ 1,300,000	\$ 52,000

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 27 días del mes de marzo de 2025

Destino: A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601) 4441234.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 28326996

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALIRIO JAIMES HURTADO** identificado(a) con **CC** número **79.105.854**, es pensionado(a) por **VEJEZ** en nuestro **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A.**, desde el día **17 de agosto de 2023**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de marzo de 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025032715120



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
860.002.183 - 9**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ALIRIO JAIMES HURTADO** identificado(a) con **CC 79.105.854**, se encuentra afiliado(a) a la ARL **AXA COLPATRIA**, como trabajador(a) independiente voluntario, para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral en las fechas que se relacionan:

FECHA ULTIMO INGRESO:	2022/11/01
FECHA INICIO CONTRATO:	2022/11/01
FECHA FIN CONTRATO:	2050/12/31
TASA DE RIESGO:	4,350%
ESTADO ACTUAL:	Vigente

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de Marzo de 2025.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Afilaciones y Novedades

Servicio al Cliente / Customer Service

Elaboró: LCVS

Oficina principal: Carrera 7 No 24-39 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 801 423 5757 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 801 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co **Contactanos**

También cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero:

Teléfono móvil: 313 433 9223 • defensoria@consumoajedrezado.com

REQUERIMIENTO
DE INFORMACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES CSC S.A.S
Nit: 900.470.772-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02149428
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 66 B No. 70 D-34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@transportescsc.com
Teléfono comercial 1: 3102254384
Teléfono comercial 2: 7968374
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 66 B No. 70 D-34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@transportescsc.com
Teléfono para notificación 1: 3102254384
Teléfono para notificación 2: 7968374
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2011, con el No. 01519388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES CSC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 de la Junta de Socios del 30 de abril de 2013, inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737374 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Pandi Cundinamarca.

Por Acta No. 008 de la Junta de Socios del 1 de febrero de 2015, inscrita el 13 de febrero de 2015 bajo el número 01911369 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Pandi Cundinamarca., a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 008, de la Junta de Socios del 1 de febrero de 2015 inscrito el 13 de febrero de 2015 bajo el número 01911369 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES CSC S.A.S

Por Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015, con el No. 01911369 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES CSC LTDA a TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante auto No. 430-000478 del 11 de enero de 2018, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00003678 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000042 del 16 de febrero de 2018, la Superintendencia de Sociedades comunicó que mediante auto no. 430-000478 del 11 de enero de 2018, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el No. 00003678 del libro XIX, decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia y nombró promotor a:

Nombre: Documento de Identificación

Carlos Augusto Romero Falla 79.047.744

Dirección del Promotor: Calle 66 B No. 70d-34 Bogotá

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7968374

Celular: 310 225 43 84

Correo electrónico: gerencia@transportescsc.Com

Nominador: Superintendencia de Sociedades

Mediante Acta No. 429-000496 del 08 de abril de 2021, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de Mayo de 2021 con el No. 00005354 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02230252 de fecha 2 de junio de 2017 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 249 de fecha 21 de abril de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02350309 de fecha 19 de junio de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 586 de fecha 31 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 expedida por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 252 del 21 de agosto de 2013 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal: A. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor en las diferentes modalidades, acorde con las reglamentaciones del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, en cuanto a la modalidad de transporte individual, colectivo, masivo, taxis, servicio especial, mixto y de carga, por las vías públicas o privadas abiertas al público, en troncales, áreas metropolitanas áreas de operación nacional, rutas colectivas o rutas alimentadoras del transporte masivo, en horarios y frecuencias permitidas por las autoridades competentes del lugar. B. Realizar convenios, consorcios o uniones temporales y podrá integrarse, recibir o prestar colaboración de otras empresas de transporte de pasajeros o de carga, públicas o privadas y con las empresas de transporte terrestre masivo y operar toda clase de vehículos automotores terrestres de su propiedad o de terceros, mediante contratos de vinculación, de arrendamiento, alquiler, de afiliación, de leasing, o mediante cualquier otro medio legal reconocido por las autoridades. C. Prestar el servicio de transporte de pasajeros, turistas, empleados y estudiantes, de bienes y de carga en todas las modalidades, rutas, frecuencias y horarios que hayan sido autorizados y cobrar las tarifas correspondientes legalizadas. D. Establecer agencias, sucursales, oficinas, almacenes, bodegas, talleres, servitecas, auto lavados, estaciones de servicio, y demás dependencias que requiera a nivel local, nacional e internacional en todas las modalidades de transporte público terrestre automotor. E. Ofrecer y garantizar la seguridad social de sus empleados a través de las empresas reconocidas por la ley para brindar protección a los propietarios de los vehículos, a los conductores, a los pasajeros y a los transeúntes en general. F. Fomentar actividades de gestión y desarrollo empresarial que conduzcan a un mejoramiento constante del parque automotor a través de planes, programas y proyectos que permitan como lo establece la ley, renovar y reponer los vehículos, equipos y accesorios del transporte para mejorar y ofrecer siempre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una eficiente prestación del servicio acorde con las exigencias de cada época. G. Prestar el servicio de alquiler de vehículos para el transporte de pasajeros, bienes y de carga con todo tipo de vehículos. H. Prestar servicios de turismo a nivel nacional e internacional para los cual podrá celebrar contratos, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio., contratar toda clase de operaciones que sean necesarias para desarrollar actividades turísticas .. Para la adecuada prestación del servicio de transporte público en las diversas modalidades que abarque la empresa, esta planeará, organizará, orientará, coordinará y controlará el desarrollo de las actividades para este propósito, acorde con la legislación vigente: A. Desarrollará directamente las actividades complementarias del transporte mediante la instalación de almacenes, estaciones de servicio, talleres, servitecas, auto lavados, bodegas, agencias de viajes y podrán hacerse extensivos sus servicios al público en general. Si no le fuere posible prestarlos directamente, los podrá contratar con terceros mediante contratos o convenios que celebre la empresa. B. Diseñará planes, programas y proyectos para explotar la industria del transporte en sus diferentes modalidades con vehículos automotores de propiedad de la empresa o de terceros, dentro de su ámbito nacional y conforme a las disposiciones que dicte el gobierno sobre la materia. C. Reglamentará y contratará la vinculación de conductores, monitoras y mecánico, a fin de minimizar los costos de operación, buscando la obtención de mejores rendimientos y garantizando al usuario un servicio con eficiencia, calidad, oportunidad y a precios razonables. D. Establecerá tarifas para los servicios específicos que se presten en las distintas clases de transporte de conformidad con las normas legales. E. Establecerá servicios de emergencia cuando las circunstancias lo exijan, para auxiliar a los vehículos que sufran accidentes, recoger la carga y pasajeros en cada caso, prestando mejor servicio al público y los clientes. F. Establecerá sucursales y agencias en aquellos sitios y ciudades del ámbito territorial, teniendo en cuenta las necesidades del público y la empresa. G. Procurará mejorar la coordinación y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones con las demás empresas de transporte, para contribuir a mejorar con eficiencia la prestación del servicio, fijación de itinerarios y tarifas a favor de los usuarios. H. Celebrará contratos con personas naturales o jurídicas para transporte de carga y pasajeros o para el alquiler de vehículos. 1. Creará y fortalecerá el fondo de garantías individuales para responder por la carga transportada por la empresa contra pérdidas, hurto y averías en la carga, ya sea a través de una póliza de seguros o un fondo de garantía, de conformidad con las normas legales respectivas. J. Creará y desarrollará el servicio de mensajería transportada, esto es el servicio de transporte de remesas, paquetes, encomiendas y mensajes transportados. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase convocatorias y suscribir contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$675.000.000,00
No. de acciones : 675,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$675.000.000,00
No. de acciones : 675,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$ 675.000.000,00
No. de acciones	:	675,00
Valor nominal	:	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal (Gerente), quien tendrá un suplente (Subgerente) que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015 con el No. 01911369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Augusto Romero Falla	C.C. No. 79047744

Por Acta No. 016 del 20 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019 con el No. 02536992 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente Cristhian Andres C.C. No. 1010248349
Miranda Lopez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 23 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03122038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Patricia Franco Vargas	C.C. No. 52071778 T.P. No. 102973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 30 de abril de 2013 de la Junta de Socios	01737374 del 7 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742726 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742728 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742729 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015 de la Junta de Socios	01911369 del 13 de febrero de 2015 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2018 de Empresario, inscrito el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339508 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Augusto Romero Falla

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-10-17

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 7710, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES CSC LTDA
Matrícula No.:	02199175
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 66 B # 70 D - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1714 del 27 de julio de 2017, inscrito el 11 de agosto de 2017 bajo el No. 00162266 del libro VIII, el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular decreto el embargo del establecimiento de comercio.

Nombre: TRANSPORTES CSC - VILLA SANDIEGO
Matrícula No.: 03460777
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 2 # 1 F 237 Local 20
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: TRANSPORTES CSC - SOACHA
Matrícula No.: 03462309
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 23 A Sur 14 69
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.139.589.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 16:15:27
Recibo No. AA25193554
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25193554EDE5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141044278466



(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 0 7 7 2 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial

TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION

37. Sigla

TCSC SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 66 B 70 D 34

42. Correo electrónico gerencia@transportescsc.com

43. Código postal 1 1 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 9 6 8 3 7 4

45. Teléfono 2

3 1 0 2 2 5 4 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 1 1 1 0 1 0

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 2 3 | 2 0 1 1 1 0 1 0

Otras actividades

50. Código

1 | 7 7 1 0 | 4 5 2 0

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

9

1

4

1

1

6

4

2

4

8

5

2

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exigena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO FALLA CARLOS AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

141044278466



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 0 7 7 2 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

65. Fondos

1

66. Cooperativas

1

68. Sin personería jurídica

1

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase 0 4
 72. Número 0
 73. Fecha 2 0 1 1 1 0 1 0
 74. Número de notaría
 75. Entidad de registro 0 3
 76. Fecha de registro 2 0 1 1 1 0 1 1
 77. No. Matrícula mercantil 0 2 1 4 9 4 2 8
 78. Departamento 1 1
 79. Ciudad/Municipio 4

- 0 4
 2 0 1 5 0 2 0 1
 0 3
 2 0 1 5 0 2 1 3
 0 2 1 4 9 4 2 8
 1 1
 4

82. Nacional 1 0 0 %
 83. Nacional público 0 . 0 %
 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
 85. Extranjero 0 %
 86. Extranjero público 0 . 0 %
 87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde 2 0 1 1 1 0 1 0

81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	3 7	2 0 2 1 0 4 0 8		-
3	2 1	2 0 1 5 0 2 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

141044278466



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 9 0 0 4 7 0 7 7 2 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 0 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 0 4 7 7 4 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO		105. Segundo apellido FALLA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres AUGUSTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 2 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 0 2 4 8 3 4 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MIRANDA		105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre CRISTHIAN	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141044278466



(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 4 7 0 7 7 2 86. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico
3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 7 9 0 4 7 7 4 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido FALLA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres AUGUSTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 225,000,000	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 0 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 1
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 7 9 5 6 3 4 6 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido LEON	116. Segundo apellido PEÑA	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ORLANDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 225,000,000	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 0 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 1
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 1 9 4 8 7 0 2 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CHAPARRO	116. Segundo apellido AMEZQUITA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres JULIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 225,000,000	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 0 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 1
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

141044278466



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 4 7 0 7 7 2 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 2 0 7 1 7 7 8	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 1 0 2 9 7 3 T	
	128. Primer apellido FRANCO	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre CLAUDIA	131. Otros nombres PATRICIA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 0 7 2 9	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 147. Fecha de nombramiento	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 7 9 4 3 6 7 8 3	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 6 2 3 5 9 T	
	152. Primer apellido QUIROZ	153. Segundo apellido RUBIO	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres ABEL	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 2 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada		

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 6

141044278466



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104427846 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 0 7 7 2 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES CSC LTDA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 66 B 70 D 34		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 9 9 1 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

RESOLUCIÓN NÚMERO 586 DE 2018

(31 DE MAYO DE 2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S., con NIT. 900.470.772-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos, 087 de 2011 y 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", dispone los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que la citada Ley en sus artículos: 5, 6,10 y 11 establece:

Artículo 5º-El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo. (...)

Artículo 6º-Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.

Artículo 10.-Para los efectos de la presente ley se entiende por actividad transportadora de transporte la persona natural o jurídica constituida como una sola empresa económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos que la explotación adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de personas y otras conjuntamente.





"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S., con NIT. 900.470.772-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

Artículo 11.-Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar."

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y en los artículos 2.2.1.6.3.6, 2.2.1.6.4.1 y 2.2.1.6.14.1, señala:

"Artículo 2.2.1.6.3.6, Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.6.14.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio."

Que la Dirección Territorial Cundinamarca a través de la Resolución No. 252 del 21/08/2013, otorgó habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, a la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S., con NIT. 900.470.772-8.

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S., mediante radicado No. 20178730346732 del 28/12/2017, presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento de los requisitos, obligaciones y procesos para mantener la habilitación y asegurar el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, con oficio No. 20188730144392 del 19/04/2018, requirió al representante legal de la empresa TRANSPORTES 100% COLOMBIA S.A.S., en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que aportase la documentación faltante, el Representante Legal dio respuesta y alcance con radicado 20188730144392 del 17/05/2018, con el que subsana la información requerida.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, realizó la evaluación diligenciando el Formato VERIFICACION DE REQUISITOS, Código: AUT-F-0045 y determinó que la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por el



A-1500150-00018401-M-0079047744-20080628

0000683516A.1

1270015830

ESTADIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL